



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLIX

Victoria, Tam., miércoles 13 de noviembre de 2024.

Número 137

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 6649.-</b> Expediente Número 00601/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	3	<b>EDICTO 6725.-</b> Expediente Número 00159/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
<b>EDICTO 6704.-</b> Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil.	4	<b>EDICTO 6726.-</b> Expediente Número 00180/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6705.-</b> Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapión.	5	<b>EDICTO 6727.-</b> Expediente Número 00784/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6706.-</b> Expediente 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa.	6	<b>EDICTO 6728.-</b> Expediente Número 00971/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 6707.-</b> Expediente 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión.	7	<b>EDICTO 6729.-</b> Expediente Número 00995/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6708.-</b> Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa.	7	<b>EDICTO 6730.-</b> Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6709.-</b> Expediente Número 17/2022, relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio.	8	<b>EDICTO 6731.-</b> Expediente Número 00571/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6713.-</b> Expediente Número 01032/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 6732.-</b> Expediente Número 00572/2023, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 6714.-</b> Expediente Número 01137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 6733.-</b> Expediente Número 00606/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6715.-</b> Expediente Número 01395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6734.-</b> Expediente Número 00634/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 6716.-</b> Expediente Número 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6735.-</b> Expediente Número 00711/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6717.-</b> Expediente Número 01321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	9	<b>EDICTO 6736.-</b> Expediente Número 00472/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	14
<b>EDICTO 6718.-</b> Expediente Número 01322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6737.-</b> Expediente Número 00583/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 6719.-</b> Expediente Número 01345/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6738.-</b> Expediente Número 00833/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 6720.-</b> Expediente Número 00984/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6739.-</b> Expediente Número 00419/2024, relativo AL Juicio de Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 6721.-</b> Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	<b>EDICTO 6740.-</b> Expediente 00912/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	15
<b>EDICTO 6722.-</b> Expediente Número 00893/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 6741.-</b> Expediente 00983/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria.	16
<b>EDICTO 6723.-</b> Expediente Número 00953/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 6742.-</b> Expediente 01009/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 6724.-</b> Expediente Número 01022/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	<b>EDICTO 6743.-</b> Expediente Número 00515/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
		<b>EDICTO 6744.-</b> Expediente 01147/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	<b>Pág.</b>
<b>EDICTO 6745.-</b> Expediente Número 01077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 6746.-</b> Expediente Número 00787/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 6747.-</b> Expediente Número 01184/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 6748.-</b> Expediente Número 01196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>17</b>
<b>EDICTO 6749.-</b> Expediente Número 00193/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 6750.-</b> Expediente Número 00622/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 6751.-</b> Expediente Número 00544/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 6752.-</b> Expediente Número 00165/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>18</b>
<b>EDICTO 6753.-</b> Expediente Número 00331/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 6754.-</b> Expediente Número 175/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 6755.-</b> Expediente Número 00163/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 6756.-</b> Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>19</b>
<b>EDICTO 6757.-</b> Expediente Número 00271/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 6758.-</b> Expediente Número 00731/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 6759.-</b> Expediente Número 00839/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 6760.-</b> Expediente Número 00846/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 6761.-</b> Expediente Número 00851/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>20</b>
<b>EDICTO 6762.-</b> Expediente número 00853/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 6763.-</b> Expediente Número 00909/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>21</b>
<b>EDICTO 6764.-</b> Expediente Número 00917/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	<b>21</b>

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA  
C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA  
DOMICILIOS IGNORADOS

La Lic. Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar, quien actúa con Testigos de Asistencia, el Lic. Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y el Lic. Roberto Ortega Ordóñez, Oficial Judicial "B", en cumplimiento al auto de fecha 17 de junio de 2024, se ordenó la radicación del Expediente Número 00601/2024, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, promovida por SANJUANA QUIROZ LIMA, de quien reclama las siguientes prestaciones.

**RADICACIÓN INTESTAMENTARIO.**

Ciudad Altamira Tamaulipas, a los (17) diecisiete días del mes de junio del año dos mil veinticuatro.- Con el escrito de cuenta y documentación anexa consistente en: acta de defunción número 44, 821, acta de matrimonio 00718, actas de nacimiento números 4515, 896, 897, copia certificada del acta número diez mil trescientos noventa y siete, pasada ante la fe del Notario Público Número 21 Licenciado Andrés Lean Lescrenier, copia simple de la credencial de elector del Jesús Cardiel Peralta, copia simple de la Cédula Profesional Número 4076606, téngase al SANJUANA QUIROZ LIMA, denunciando la Sucesión Intestamentaria a bienes de los señores JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, quienes fallecieron el primero en la ciudad de Tampico, Tamaulipas y la segunda en ciudad madero, Tamaulipas, encontrándose la denuncia ajustada a derecho y reuniendo los requisitos, désele entrada, Radíquese, Regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y fórmese Expediente bajo el Número 00601/2024.- Hágase del conocimiento del Ministerio Público de manera electrónica y publíquense edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores, para que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Por otra parte, remítase atento oficio a los Representantes de la Beneficencia Pública, cuyo domicilio lo tienen en 9 y 10 Matamoros número 919 Altos, de la Zona Centro, de la Ciudad de Victoria Tamaulipas, a fin de hacerle del conocimiento de la radicación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario.- Por otra parte libérese atento oficio al C. Director General del Instituto Registral y Catastral, Oficina Tampico, de no existir inconveniente alguno informe a esta Autoridad si en sus registros obra depósito de Testamento otorgado por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ.- De igual forma se ordena enviar atento oficio a la Dirección de Asuntos Notariales del Estado, Ciudad Victoria Tamaulipas, para que proceda a la búsqueda en sus archivos e informe existencia o inexistencia de disposición Testamentaria otorgada en cualquier parte del país por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, simultáneamente solicite que por su conducto de dicha Unidad Administrativa se realice la consulta a la base de

datos del RENAT (Registro Nacional de Avisos de Testamento) con el mismo objeto de existencia o inexistencia de disposición testamentaria otorgada en cualquier parte del país por los de cujus JESÚS CARDIEL PERALTA Y LUZ PERALTA CRUZ, lo anterior en atención a la circular número 2/2012 de fecha dieciocho de abril de dos mil doce, enviada a este Juzgado por la Secretaría General de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado.- Haciéndole saber al denunciante que deberá cubrir el pago de derechos correspondientes que refiere la Ley de Hacienda del Estado de Tamaulipas.- Se hace del conocimiento del denunciante que el edicto y los oficios ordenados quedan a su disposición en el expediente electrónico, mismo que podrá consultar a través del correo electrónico que proporciona para dar de alta en los medios electrónicos.- De igual manera se advierte, que el denunciante señaló como probables herederos a las C.C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA Y MARIA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA, es por lo que a fin de no violentar sus derechos y transgredir sus derechos humanos, se ordena notificar a los presuntos herederos conforme a las reglas del emplazamiento establecido en el artículo 67 fracción IV, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado; teniendo aplicación la siguiente tesis:- Juicio Sucesorio Intestamentario.- El emplazamiento de los coherederos debe hacerse de manera directa y personal y por edictos cuando se desconozca su existencia y domicilio (Legislación del Estado de Tamaulipas).- El artículo 787 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas obliga al denunciante de un Juicio Sucesorio Intestamentario a expresar en su demanda, el nombre y domicilio de los demás coherederos, también si se trata o no de mayores de edad, bajo pena de tenerla por no interpuesta en caso de ser omiso al respecto.- Por su parte, el diverso 788 del mismo ordenamiento establece que, una vez hecha la citada denuncia, el Juez tendrá por radicado el procedimiento de intestado y mandará publicar un edicto por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial, como en el local de mayor circulación, en el cual convocará a los que se crean con derecho a heredar para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados desde la fecha de publicación del edicto.- En esa medida, si de los preceptos mencionados, no se distingue la forma en que deben ser notificadas y emplazadas a Juicio las personas señaladas por el denunciante que conoce como probables herederos, resulta inconcuso que el Juez de la Instancia, en salvaguarda de las garantías individuales consistentes en ser oído y vencido en Juicio, consagradas por los artículos 14 y 16 constitucionales, debe acudir a la norma general prevista en el diverso numeral 67 del citado Código Procesal, que obliga a emplazar a juicio de manera directa y personal, a diferencia de la notificación por medio de edictos, que sólo debe reservarse para aquellas personas cuya existencia y domicilio se desconocen.

Primer Tribunal Colegiado en Materias Administrativa y Civil del Décimo Noveno Circuito. Amparo en revisión 169/2006. Jaime Vargas Ávila. 15 de agosto de 2006. Unanimidad de votos. Ponente: Antonio Ceja Ochoa. Secretaria: Ma. Felicitas Herrera García 173747. XIX 1o.A.C.37 Tribunales Colegiados de Circuito.

Novena Época. Semanaria Judicial de la Federación y su Gaceta, Tomo XXIV, diciembre de 2006.

Toda vez que dice desconocer el domicilio particular de las C.C. GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA Y MARIA DE

LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA, se le requiere a efecto de que señale CURP y RFC de las mismas, lo anterior a fin de evitar homónimos, y para estar en aptitud de girar los oficios de búsqueda.- Se tiene al ocurrente señalando el domicilio convencional que indica para oír y recibir notificaciones, autorizando para tal efecto a la profesionista que menciona en su curso de mérito, en términos del artículo 68 Bis párrafo primero del Código de Procedimientos Civiles vigente del Estado.- Como lo solicita, se le autoriza para examinar en la página web del H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en cuanto a las Promociones Digitalizadas y Acuerdos correspondientes en el presente expediente a través de los medios electrónicos en el Internet, así mismo, se le autoriza para presentar promociones electrónicas y que las subsecuentes notificaciones de carácter personal, sean de esta misma forma.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 22, 22 Bis, 23, 40, 41, 42, 63, 68 Bis, 105, 108, 172, 252, 754, 755-II, 756-I, 758, 759, 760, 764-IV, 785, 786, 787, 788, 789, relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma la Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitado en funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Golda Indira Artolozaga Vite, Jueza, Lic. Antonia Pérez Anda.- Enseguida se publicó en lista.- Conste.

Ordenándose llamar a Juicio a las C.C. MARÍA DE LOS ÁNGELES CARDIEL PERALTA Y GLORIA LUZ CARDIEL PERALTA, por medio de edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en los Estrados de este Juzgado, a fin de que se apersonen a este Juzgado a imponerse de los autos del presente Juicio.- Para lo anterior se expide el presente a los 07 de octubre de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Rúbrica.- Testigos de Asistencia.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Rúbrica.- Oficial Judicial "B", LIC. ROBERTO ORTEGA ORDÓÑEZ.- Rúbrica.

6649.- Noviembre 12 y 13.- 1v2.

## EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, por conducto de quien legalmente lo represente. DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ayerim Guillén Hernández, Jueza Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (06) seis de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), se ordenó la radicación del Expediente Número 00291/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por la C. BLANCA NIEVES CEDILLO PEREZ, en contra de la persona moral FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER, POR CONDUCTO DE QUIEN LEGALMENTE LO REPRESENTE, ASÍ COMO DEL C. LIC. OSCAR MANUEL GALVÁN MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 83 CON EJERCICIO EN ESTE SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL, Y DEL C. DIRECTOR DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, OFICINA TAMPICO, mediante auto de fecha (03) tres de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), se ordenó emplazarle por medio de edictos, haciéndoles de su conocimiento que se les reclaman las siguientes prestaciones:

Del representante legal de FIANZAS .MONTERREY AETNA S.A. INSTITUCIÓN DE FIANZAS GRUPO FINANCIERO BANCOMER.

A).- La declaración judicial que realice ese H. Tribunal por sentencia firme en mi favor, la propiedad del inmueble con construcción en el edificada, ubicada en calle Castor Azul No. 123, Fraccionamiento Los Castores, entre Puerto Manzanillo y Castor Gris, de Ciudad Madero, Tam., Código Postal 89515, identificado como predio urbano con construcción, lote 13, manzana A-2, del Fraccionamiento Los Castores de Ciudad Madero, Tam., con una superficie de 144.33 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: 1.- AL NORTE- en 17 metros con .prolongación Puerto de Manzanillo, 2.- AL SUR.- en 17 metros con lote 14, 3.- AL ESTE.- en 8.49 metros con calle Castor Azul y, 4.- AL OESTE.- en 8.49 metros con lote 1.- Con datos del Registro Público de la Propiedad en la Sección 1, Número 58064, Legajo 1162, del municipio de Ciudad Madero, Tam., y de fecha 15 de septiembre de 1992, de conformidad con el artículo 730 del Código Civil vigente en el Estado.-

B).- El pago de los gastos y costas que se originen en el presente Juicio, en todas sus instancias que no debe de ser menor a un 20% sobre el valor comercial del inmueble con construcción, sujeto a litigio, que en su momento se haga por Peritos especializados en la materia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación de esta ciudad, además se deberá fijar en la puerta de este Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; y que de no comparecer a

Juicio se seguir! éste en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE.

Altamira, Tamaulipas, a 05 de septiembre de 2024.-  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. IGNACIA GALICIA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

6704.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente Número 0778/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapición, promovido NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, se dictó lo siguiente que a la letra dice:

Con esta fecha la C. Secretaría de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas a (07) siete días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).- Con el anterior escrito de cuenta y anexos consistentes en Certificado de gravamen de la Finca Número 75076, ubicada en el municipio de Tampico; Copia certificada de la Escritura Pública Número 1657, Volumen XLVI de fecha 14 de julio del 2001, expedida por medio del C. Licenciado Cutberto Molina Vidal, Notario Público Número 268 con ejercicio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ MÉNDEZ RODRÍGUEZ, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el Número de inscripción 8375, Sección Primera, Legajo 6-168 del municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 11/10/2001; Copia simple de la credencial de elector de NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1122957188, Copia simple de la credencial de elector de VÍCTOR MANUEL REYES ESTRELLO, con IDEMEX2133372609; Copia simple de la credencial de elector de MARCIAL ANTONIO LUGO GÓMEZ, con IDEMEX1777449508; Contrato privado de cesión de derechos realizado con la C. SILVIA RODRÍGUEZ ALFARO, de fecha 21 de marzo del 2010; Peritaje de avalúo inmobiliario a cargo de JOSÉ MANUEL CHÁVEZ CASTILLO Y ROBERTO C. SIMONEEN, de fecha 11 de julio del 2023, Tres recibos de servicio de agua expedidos por COMAPA, a nombre de RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ; Dos recibos de pago de predial.- Téngase por presentado al Ciudadano NEMESIO JESÚS LUGO GÓMEZ, promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva o Usucapición, en contra de los RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, de quien ignora su domicilio y DIRECTOR O ENCARGADO DEL INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL CON BASE EN TAMPICO, TAMAULIPAS, tiene su domicilio en calle Agua Dulce N° 601, Locales 6 y 8; Colonia Petrolera, entre las calles Zacamixtle y Ébano C.P. 89110 Localidad Tampico, a quien reclama los conceptos que menciona en los incisos A) B) y C) de su demanda.- Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en

derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00778/2023; con este auto, con las copias simples del presente proveído de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer.- Así mismo para que le haga saber de la obligación que tiene en términos del artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial que comprende la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Niños Héroes N° 306 Pte, Altos, Despacho 3 y 3-B de la colonia Felipe Carrillo Puerto entre las calles Benito Juárez y 5 de Mayo C.P. 89430 de Ciudad Madero, Tamaulipas y como Asesor al Licenciado Rogelio Polito González, con Cédula Profesional Número 11139833, con registro ante el Supremo Tribunal de Justicia 10456, por autorizados para que tengan acceso al expediente a los Licenciados Edgardo Alejandro Garza Castro y Maricela Quintana Mendoza, y se autoriza para que tenga acceso a los medios electrónicos en el Internet, en cuanto a las promociones digitalizadas y acuerdos que no contengan orden de notificación personal a través de su correo electrónico al Licenciado Juan Eduardo Alfaro Hernández, a través de su correo electrónico: [r.p.g.6611@gmail.com](mailto:r.p.g.6611@gmail.com).- Finalmente, se hace del conocimiento de las partes que el Poder Judicial del Estado de Tamaulipas ha implementado la mediación como forma alternativa de solución de controversias, a cuyo efecto creó el Centro de Mediación Judicial ubicado en la Ciudad Judicial con domicilio en Avenida Juan de Villatoro (calle Divisoria) número 2001, colonia Tampico Altamira, de Altamira, Tamaulipas, donde se les atiende de forma gratuita para que las personas que tengan algún litigio cuenten con otra opción para resolver su conflicto. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Mediación.- Y por cuanto hace al demandado RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, en virtud de que manifiesta que desconoce el domicilio del demandado previo a ordenar el emplazamiento por edictos, gírese atento oficio al Vocal Ejecutivo de la Junta Local del Instituto Federal Electoral Calle 17 y Rosales Cd. Victoria, Tamaulipas a los Representantes Comisión Federal de Electricidad Zona Golfo Norte Tampico Tamaulipas, Teléfonos de México S.A. B. de C.V. ubicada en Carretera Tampico Mante, número 6902, colonia Arenal, C.P. 89344 en Tampico, Tamaulipas, Comapa de Tampico y de Altamira Tamaulipas, Oficinas Fiscales de Tampico, Madero y Altamira, a fin de que se sirva informar a éste Juzgado, si aparece en sus registros y/o base de datos algún domicilio registrado a nombre de RUTILIO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, siendo afirmativo, los proporcione mediante oficio correspondiente a este H. Juzgado.- Por otra parte Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente, una vez que sea finalizado el juicio

dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- De conformidad con el Punto Séptimo del Acuerdo General 15/2020, celebrado en fecha treinta y uno de julio del dos mil veinte, el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, en los autos de admisión, o bien en el acuerdo donde se ordene el emplazamiento respectivo se insertan los puntos 13, que dice para el caso de contestación de demandas, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de demandas".- Al abrirlo habrá la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la caratula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- 14.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la caratula pegada a este, el buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- Por otra parte, atendiendo a la instrucción impuesta por los integrantes del consejo de la Judicatura del Estado, en el acuerdo antes mencionado, precisamente en el Punto QUINTO, se hace del conocimiento de la parte demandada, que el abogado que en su caso llegare a autorizar para que lo represente en Juicio, deberá solicitar el acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico, para de esa manera poder desahogar el asunto en que participa de forma electrónica, esto, dada la contingencia sanitaria que prevalece en esta fecha, donde no es permitida la presencia física de litigantes en los Tribunales, ni presentar promociones de forma tradicional ante la oficialía de partes, salvo los casos de excepción puntualizados en el acuerdo plenario en comento, bajo la taxativa que en caso de no hacerlo, no obstante que el abogado en su caso autorizado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio en el asunto en que sea nombrado, para acceder a los servicios de consulta de expedientes, presentación de promociones de forma electrónica, así como para que le sean enviadas las notificaciones personales electrónicas con la cuenta de usuario que el sistema detecte como existente y coincida con el abogado autorizado, lo cual de acontecer de esa manera le será comunicada mediante notificación personal electrónica y surtirá efectos conforme a lo establecido en el Reglamento para el Acceso a los Servicios del Tribunal Electrónico.- Y en caso de no comparecer a juicio y decretarse su rebeldía, al no realizar las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y no solicitar el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, quedan apercibidos que todas las subsecuentes notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se realizarán por medio de los Estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese Personalmente.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 8°, 23, 52, 462, 463 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles Rubricas.- Juez.- Lic. Jesús López Ceballos.- C. Secretaria de Acuerdos.- Lic. María Del Carmen Villagrana Almaguer.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.

**AUTO INSERTO.**

Con fecha quince de abril del año dos mil veinticuatro, la C. Secretaria de Acuerdos da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.- Altamira, Tamaulipas; a los (16) dieciséis de abril del año dos mil veinticuatro (2024).- Agréguese a sus antecedentes el escrito electrónico enviado el día once del mes y año en curso, signado por Nemesio Lugo Gómez, quien actúa dentro de los autos del Expediente Número 00778/2023, vista su petición en atención a que se giraron los oficios de investigación de localización de domicilio de la parte demandada RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, y no existe otro domicilio proporcionado por las mismas, y que no fue posible su localización, como se desprende de autos, por lo que por así corresponder al estado de los autos procedase a emplazar a RUTILO MÉNDEZ RODRÍGUEZ, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial que comprende Tampico, Madero y Altamira, por TRES VECES consecutivas, fijándose además en los Estrados del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado; comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días hábiles contados a partir de la última publicación del edicto y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio Lo anterior con apoyo en los artículos 4, 23, 67 del Código de Procedimientos Civiles.- Notifíquese y Cúmplase.- Así Lo acordó y firma el Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Secretaria de Acuerdos Licenciada María Del Carmen Villagrana Almaguer, que autoriza y da fe.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

6705.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. GRECIA ABIGAIL GONZALEZ GALVÁN.  
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado José Alfredo Reyes Maldonado, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de marzo de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00377/2024, relativo al Juicio de Divorcio Sin Expresión de Causa, promovido por LEONARDO ORTEGA ALCALÁ, en contra de GRECIA ABIGAIL GONZÁLEZ GALVÁN, por las causales previstas en el artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, como se expone en el escrito de fecha ocho de abril del año en curso, y toda vez de que se

ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha veintitrés de octubre del año en curso, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 28 de octubre de 2024.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. LIZETT BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6706.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

JESÚS ANTONIO PERES GARZA  
DOMICILIO IGNORADO

La C. Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Jueza Primera de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha 04 (cuatro) de abril del dos mil veintitrés (2023), se ordenó la radicación del Expediente Número 00215/2023, relativo al Juicio Ordinario Civil Plenario de Posesión, promovido por JOSE ARTURO GARZA VALLE, actuando por sus derechos, en su contra, de quien reclama las siguientes prestaciones:

"A.- La declaración de que el actor es el legítimo posesionario de un lote de terreno urbano identificado como lote 1 de la manzana 18, ubicado en Colonia Lomas de Jarachina, de esta ciudad, el cual cuenta con una superficie de 432.00 m<sup>2</sup> (cuatrocientos treinta y dos metros cuadrados) de terreno."

"B.- La declaración de que tengo mejor derecho de poseer y se me restituya el bien inmueble, identificado como lote 1 de la manzana 18, de la colonia Lomas Real Jarachina."

"C.- El pago de los daños y costas que con motivo del presente Juicio se originen hasta lograr su ejecución".

Mediante proveído de fecha 30 (treinta) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), la C. Lic. Marisa Iracema Rodríguez López, ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, sin embargo la demandada no fue localizada; y en fecha dos de mayo del dos mil veinticuatro, se ordenó el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los Estrados Electrónicos del Tribunal, para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda; y sus anexos.

Con la Firma Electrónica del Secretario de Acuerdos en atención a lo establecido por el artículo 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas. (Se anexa constancia de Firma Electrónica).

### ATENTAMENTE

Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.

6707.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Cd. Mante, Tam.

C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES.  
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veintitrés, ordenó la radicación del Expediente Número 00706/2023, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Autorización Judicial para Tramitación de Pasaporte y Visa, promovido por KATIA MOLINA DE LEÓN, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

Que mediante resolución Judicial se autorice a la C. KATIA MOLINA DE LEÓN para tramitar Visa y Pasaporte del menor ELIÁN JAVIER RANGEL MOLINA.

Por auto de fecha cuatro de octubre del año dos mil veinticuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos al C. MARIO ALBERTO RANGEL TURRUBIATES, debido a que se acredita en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de octubre del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 07 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6708.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.**

C. NORBERTO SALDAÑA RODRÍGUEZ  
DOMICILIO: IGNORADO.

El Suscrito Licenciado Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, le comunico que por auto de fecha (2) dos de mayo de (2024) dos mil veinticuatro, se ordenó emplazarle por medio de edictos, la radicación del Expediente Número 17/2022 relativo al Juicio Ordinario Civil Reivindicatorio, promovido por Lic. Felipe Nehri Medrano Hernández, en su carácter de apoderado legal de la parte actora ANA MARIA REYNAGA PRADO en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- La restitución de inmueble urbano propiedad de mi representada, ubicado en Abasolo, Tamaulipas, en Calle Zaragoza S/N entre Hidalgo y Morelos, con superficie de 221.10 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20,10 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre; AL SUR: 20.10 metros, con propiedad de Tomas Saldaña; AL ESTE: 11.00 metros, con calle Zaragoza; y AL OESTE: 11.00 metros, con propiedad de la Escuela Lauro Aguirre, Clave Catastral: 02-01-02-059-0027, derechos que ampara: 100% de propiedad. B).- El pago de gastos y costas que se generen con la tramitación de la presente demanda.

Por el presente se publicará por TRES VECES consecutivas en un periódico de los de mayor circulación en esta localidad y en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir del día siguiente al de su última publicación, más un día por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, para que produzca su contestación, quedando las copias simples de la demanda y sus anexos a su disposición en la Secretaría de este Tribunal; así mismo se le hace de su conocimiento que en caso de no dar contestación en tiempo y forma se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, conforme lo dispuesto en el artículo 268 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de Tamaulipas; con la salvedad de que, si ésta autoridad tuviera conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se ordenará practicarlos en el domicilio ya conocido.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el día (23) veintitrés de octubre del (2024) dos mil veinticuatro.

**ATENTAMENTE.**

El Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, MTRO. OMAR ALEJANDRO NAJAR RAMÍREZ.- El Secretario de Acuerdos del Ramo Penal Facultad en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTIZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que

la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6709.- Noviembre 12, 13 y 14.- 1v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 01032/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO DEL VALLE CARDONA Y/O SANTIAGO DEL VALLE, denunciado por J ANTONIO DEL VALLE MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Ciudad Victoria, Tam., 17 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6713.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01137/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA CARREÓN ROSALES, denunciado por JAIME MEDRANO PERALES, JAIME MEDRANO CARREÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la

herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 14 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6714.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 01395/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANDRADE GARCIA, denunciado por ALMA DELIA ANDRADE GARCIA, FAUSTINA ANDRADE GARCIA, MA. DE LOS ÁNGELES ANDRADE GARCIA, GUADALUPE ANDRADE GARCÍA, PEDRO FRANCISCO ANDRADE GARCIA, FRANCISCO JAVIER ANDRADE GARCÍA, JOSE LUIS ANDRADE GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas 23 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6715.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 09 de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00981/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO AGUILAR MARQUÉZ, denunciado por la C. OLGA NELY RAMÍREZ MORALES.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 09 de agosto de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6716.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

**A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01321/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NALLELY GUADALUPE CONTRERAS MALDONADO, denunciado por HELIODORO CONTRERAS TOVAR Y SILVIA DEL ROSARIO MALDONADO CASTRO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6717.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 15 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01322/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO CUELLAR GARCIA, denunciado por MARIA EVA GARCIA MARTÍNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 15 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6718.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Primer Distrito Judicial.  
Cd. Victoria, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 18 de octubre de 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01345/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ISIDRA VALLEJO PEREZ, denunciado por WENDY MARIELA VÁSQUEZ VALLEJO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Cd. Victoria, Tamaulipas; 18 de octubre de 2024.- El C. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. LUIS GERARDO UVALLE LOPERENA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6719.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Lic. Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00984/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PETRA MEAVE GARCIA, denunciado por MARTHA PATRICIA SONI MEAVE, FEBE SONI MEAVE, REGULO SONI MEAVE, ELDA SONI MEAVE, WALFRED SONI MEAVE, MARIA ARABELIA SONI MEAVE, RENE SONI MEAVE.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a los veinticuatro días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. DIANA ISABEL RAMÍREZ CHIMAL.- Rúbrica.

6720.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 25 del mes de marzo del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00294/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE DE JESÚS FIKIR CUELLAR, denunciado por la C. YAJIRA FERNANDA FIKIR CHONG.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se

consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de marzo de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6721.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (17) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), ordenó la radicación del Expediente Número 00893/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EVARISTA CRUZ SAAVEDRA, promovido por FRANCISCO JAVIER CANSINO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de septiembre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6722.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 3 del mes de octubre del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 00953/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. APOLINAR COLUNGA SOLÍS, ALFONSO GALVÁN AGUILAR, denunciado por los CC. SILVIA LETICIA GALVÁN COLUNGA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de octubre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6723.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de OCTUBRE del año 2024, ordenó la radicación del Expediente Número 01022/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JORGE HUGO BÁEZ AGUILAR, denunciado por los C.C. MARISELA PRADO RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

**ATENTAMENTE**

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6724.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRENE GONZALEZ DE FLORES Y/O IRENE GONZALEZ DELGADO denunciado por ROSA MARIA FLORES GONZALEZ, asignándosele el Número 00159/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores

en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 20 de febrero de 2024.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°, fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6725.- Noviembre 7.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OFELIA GONZALEZ SANTIAGO, denunciado por DIANA MONSERRAT SANTIAGO GONZALEZ, JUANA YURIDIA SANTIAGO GONZALEZ, Y TOMAS SANTIAGO MENDOZA, asignándosele el Número 00180/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (11) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°, fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6726.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA

RAMÍREZ PEDRAZA Y/O MARGARITA RAMÍREZ DE CARRIZALES Y/O MARGARITA DE CARRIZALEZ RAMÍREZ Y/O MARGARITA DE CARRIZALES RAMÍREZ, denunciado por IGNACIO CARRIZALES RAMÍREZ, LAURA CARRIZALES RAMÍREZ, MARIA GUADALUPE CARRIZALES RAMÍREZ, asignándosele el Número 00784/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 19 de agosto de 2024.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°, fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6727.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial. Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS MORENO SOBREVILLA denunciado por ROSA LIDIA DEL ÁNGEL TOVIAS, asignándosele el Número 00971/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (22) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2° fracción I, 3°, fracción XI y 4° punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6728.- Noviembre 7.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Roxana Ibarra Canul, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CELESTINO DEL ÁNGEL JUÁREZ denunciado por los C.C. EDWIN CELESTINO DEL ÁNGEL PRESBYTERO, FRANCISCO JAVIER DEL ÁNGEL PRESBYTERO, KIESCA RUBÍ DEL ÁNGEL PRESBYTERO, MILLY GISELL DEL ÁNGEL PRESBYTERO, GISELA PRESBYTERO RENÁN, asignándosele el Número 00995/2024, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los (24) de octubre de (2024).

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º, fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6729.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (09) nueve de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00708/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BASILIO BRICEÑO LÓPEZ, quien falleció el (16) dieciséis de Febrero del año dos mil siete (2007), en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, y a bienes de GREGORIA LARA CRUZ, quien falleció el (24) veinticuatro de Octubre del año dos mil dieciséis (2016) , en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, denunciado por los C.C. ALBERT BRICEÑO LARA, MARIA TERESA BRICEÑO LARA, BASILIO BRICEÑO LARA, MA. DE LOURDES BRICEÑO LARA, ROMÁN BRICEÑO LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo

en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de agosto de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO.- Rúbrica.

6730.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUSTAVO ZAMORA MÉNDEZ, quien falleciera en fecha: (10) diez de agosto del año dos mil diecinueve (2019) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por MARIA MERCEDES CRUZ CRUZ, CAROLINA ZAMORA CRUZ, GUSTAVO ALEXIS ZAMORA CRUZ Y YULIANA BERENICE ZAMORA CRUZ.

Expediente registrado bajo el Número 00571/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 23 de agosto de 2024.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6731.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

El Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BELTRÁN VEGA RAMÍREZ, quien falleciera en fecha: (24) veinticuatro de agosto del año dos mil veinte (2020) en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por OLINDA CANTERO SILVA.

Expediente registrado bajo el Número 00572/2023, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 27 de septiembre de 2023.- DOY FE.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6732.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS ALVARADO TOSCANO y MARINA SALVADOR RUIZ, quienes fallecieron el primero el día (14) catorce de octubre del dos mil diecisiete (2017) en Tampico, Tamaulipas y la segunda el día (07) siete de marzo del dos mil veinticuatro (2024) en Ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por AVRIL ALVARADO SALVADOR, ERICK ANIBAL ALVARADO SALVADOR, GABRIELA ALVARADO SALVADOR, MARINA DEL SOL ALVARADO SALVADOR Y JHONATAN IVÁN SALVADOR RUIZ.

Expediente registrado bajo el Número 00606/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 11 de septiembre de 2024.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6733.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO GARZA ARREGULLIN, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de mayo del año (2024) dos mil veinticuatro, en Altamira, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por ANTONIO GARZA BENAVIDES, EDUARDO GARZA BENAVIDES, ELIZABETH GARZA BENAVIDES, ENEIDA GARZA BENAVIDES y REYNA GARZA BENAVIDES.

Expediente registrado bajo el Número 00634/2024, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el

Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6734.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar bajo el Expediente Número 00711/2024, denunciado por el C. PEDRO FRANCISCO GUTIERREZ MARTÍNEZ, la Sucesión Intestamentaria a bienes de MA. DOLORES MARTÍNEZ MUÑOZ, quien falleció en fecha (16) dieciséis de julio del año (2024) dos mil veinticuatro en Tampico, Tamaulipas y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (01) UNA SOLA publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses.- Se expide el presente edicto a los (15) catorce de octubre del año (2024) dos mil veinticuatro.- DOY FE.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ILIANA MELO RIVERA.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas

6735.- Noviembre 13.-1v.

### **EDICTO**

#### **Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar. Segundo Distrito Judicial.**

##### **Altamira, Tam.**

La Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con la Licenciada Golda Indira Artolozaga Vite, Secretaría de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veintidós, se ordenó la radicación del Expediente Número 00472/2022, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de HILDA GÓMEZ CASANOVA, denunciado por la C. MARTHA HILDA GARCÍA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico,

Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 01/12/2024 01:20:44 p.m.- DOY FE.

**ATENTAMENTE.**

Jueza, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Secretaria de Acuerdos, LIC. GOLDA INDIRA ARTOLOZAGA VITE.

Firmado Electrónicamente.- Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6736.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha doce de julio del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00583/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de JUANA LUNA SANTOYO denunciado por REBECA ZAPIEN LUNA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 12 de julio de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6737.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.  
Segundo Distrito Judicial.  
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente 00833/2024, relativo al Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de SIMÓN LUGO MARTÍNEZ denunciado por las C.C. PRISCILIANA MARTÍNEZ GASPAS, que de igual manera se ostenta con los nombres PRECILIANA MARTÍNEZ GASPAS,

PRESILIANA GASPAS MARTÍNEZ, PRECILIANA MARTÍNEZ DE LUGO, PRISCILIANA FIGÓN GASPAS, PRECILIANA FIGÓN GASPAS Y/O PRISCILIANA FIGÓN DE LUGO Y ANA KAREN LUGO FIGÓN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 11 de octubre de 2024.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SAIT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6738.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticinco (25) de abril del presente año (2024), el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00419/2024, relativo AL Juicio de Sucesión Intestamentaria a bienes de DANIEL GÓMEZ HERNANDEZ, promovido por DULCHE VALERIA GÓMEZ OLARTE

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 29 de abril de 2024.- Secretaria Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6739.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Tercer Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 17 SEPTIEMBRE DEL 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00912/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de JUAN MANUEL SANJUÁN MADRIGAL Y MA. DE LA LUZ LEMUS DOMÍNGUEZ .promovido por (el) (la) (los) C. MARIA GUADALUPE SANJUÁN LEMUS

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a

hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 18 de septiembre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6740.- Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha 07 OCTUBRE DE 2024 el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00983/2024, relativo al Doble Juicio Sobre Sucesión Intestamentaria a bienes de SILVINA GONZALEZ MARTÍNEZ Y JOSE LUIS ARECHIGA CONTRERAS .promovido por (el) (la) (los) C. SILVIA NATALY ARECHIGA GONZALEZ, JOSE LUIS ARECHIGA GONZALEZ, SERGIO EDUARDO ARECHIGA GONZALEZ Y LUIS EDUARDO ARECHIGA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 08 de octubre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6741.- Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

CITANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, el C. Licenciado Carlos Gerardo Pérez Gómez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01009/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO GERÓNIMO BAÑOS BAÑOS Y JOSEFA MONTAÑO GARCIA, promovido por PATRICIA BAÑOS MONTAÑO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos y acreedores para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del edicto.

Nuevo Laredo, Tamps., a 21 de octubre de 2024.-  
Secretaría Acuerdos, LIC. WENDY VANESSA MARTÍNEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

6742.- Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de mayo de 2024.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00515/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de PEDRO SANDOVAL ELIZONDO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VÁZQUEZ CASTILLO.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3, fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6743.- Noviembre 13.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar. Cuarto Distrito Judicial. H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha veintisiete (27) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01147/2024, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE LUIS DIOSDADO ZÚÑIGA, RITA CECILIA RAMÍREZ MONZÓN, denunciado por BÁRBARA DIOSDADO RAMÍREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 18 de octubre de 2024.-  
Secretaría de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ  
GUTIÉRREZ.

6744.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha tres de septiembre de dos mil veinticuatro, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01077/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO AGUSTÍN SANTIAGO SANTIAGO, denunciado por los C. FRANCISCA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, TIMOTEO SANTIAGO HERNÁNDEZ, MARGARITO SANTIAGO HERNÁNDEZ Y VALENTINA SANTIAGO HERNÁNDEZ; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos, es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 05 de septiembre de 2024.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6745.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de uno de julio del dos mil veinticuatro se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 00787/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FLORESTELA FALCÓN RAMÍREZ, denunciado por ÁNGEL PINALES SÁNCHEZ, ANA FLORA PINALES FALCÓN, ARACELI PINALES FALCÓN, ALEJANDRINA PINALES FALCÓN, DALIA PINALES FALCÓN, JUAN ÁNGEL PINALES FALCÓN Y OMAR PINALES FALCÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de julio de 2024.- La  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del

Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT  
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6746.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha catorce de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01184/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO MÉNDEZ MORALES, denunciado por MA. SUSANA TURRUBIATES GARCIA, MIREYA MÉNDEZ TURRUBIATES Y LESLI YAMILETH MÉNDEZ TURRUBIATES, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 15 de Octubre de 2024.- La  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del  
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT  
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6747.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.  
Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de quince de octubre de dos mil veinticuatro, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01196/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA MARIA GARZA PEREZ, denunciado por JOSE LUIS SALAZAR CARREÓN, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de Octubre de 2024.- La  
Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Familiar, del  
Cuarto Distrito Judicial del Estado, LIC. LIZETT  
BETZAYRA HERNÁNDEZ QUIJANO.- Rúbrica.

6748.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 15 de octubre de 2024.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre del dos mil veinticuatro, ordenó la publicación de los edictos del Expediente Número 00193/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA HERNANDEZ MORIN, denunciado por SERGIO MONTEMAYOR HERNANDEZ, MARIA DOLORES MONTEMAYOR HERNANDEZ, JOSE ANTONIO MONTEMAYOR HERNANDEZ, ROSA MARIA MONTEMAYOR HERNANDEZ, MARIA VIRGINIA MONTEMAYOR HERNANDEZ, JOSE MARIA MONTEMAYOR HERNANDEZ, MARTHA SANJUANA MONTEMAYOR HERNANDEZ, ANDRÉS MONTEMAYOR HERNANDEZ, MARIA MONTEMAYOR HERNANDEZ, JESÚS ÁNGEL MONTEMAYOR HERNANDEZ, MARAQUENI GETSEMANI MONTEMAYOR LANDAVERDE, MAYTHY ESMERALDA MONTEMAYOR LANDAVERDE, KAREN ELIZABETH MONTEMAYOR LANDAVERDE, LESLIE SARAHI MONTEMAYOR LANDAVERDE, PAULINA MONTEMAYOR HERNANDEZ, HUGO ANTONIO MONTEMAYOR LANDAVERDE, JORGE GUADALUPE MONTEMAYOR HERNANDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6749.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.  
Quinto Distrito Judicial.  
Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 04 de octubre de 2024.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha tres (03) de octubre del año en curso (2024) la Ciudadana Licenciada Noemí Martínez Leija, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00622/2024; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de IRMA DELIA PALOMARES GARCIA, denunciado por la Ciudadana MARIA DEL ÁNGEL RAMÍREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ALCIRA DEL ÁNGEL CRUZ.- Rúbrica.

6750.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Séptimo Distrito Judicial.  
Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Martha Leticia Troncoso Cordero, Juez Primero Civil y Familiar de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta ciudad, por auto de fecha cinco de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00544/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRECENCIA MALDONADO HARO, denunciado por el C. VICTORIANO ESCOBAR MALDONADO, y la publicación del siguiente edicto:

Por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto, ante este propio Juzgado, el cual se encuentra ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, de esta ciudad.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 05 de septiembre de 2024.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTHER PADRÓN RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

6751.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Noveno Distrito Judicial.  
Tula, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Licenciada María De Lourdes Domínguez Gómez, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Tula, Tamaulipas, por auto de fecha diecinueve de agosto del año actual, ordenó la radicación del Expediente Judicial Número 00165/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quienes en vida llevara el nombre de J. CARMEN GARCIA MUÑOZ, de nacionalidad mexicana, quien falleció el día ocho de marzo del dos mil cinco, su último domicilio particular lo fue en Ejido Matías García del municipio de Jaumave, Tamaulipas, denunciado por IGNACIO GARCIA SERNA,

Y por medio del presente se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en la ciudad de Tula, Tamaulipas a los 25 de octubre de 2024.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos Civil y Familiar, LIC. SELINA RUBÍ VEGA RÍOS.- Rúbrica.

6752.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Primer Distrito Judicial.  
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de octubre del año dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 00331/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de ODILIA DE LEÓN AGUIRRE denunciado por SERMEÑO BERLANGA DE LEÓN, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, Calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 24 de octubre de 2024

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria habilitada con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Oficial Judicial "B", Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. MARTHA LETICIA ÁVILA DÍAZ.

6753.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.  
Décimo Segundo Distrito Judicial.  
Soto la Marina, Tam.****SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha, el Maestro Omar Alejandro Najar Ramírez, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 175/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara por nombre REYNALDO MIRELES GÁMEZ denunciado por ANA MARÍA RODRÍGUEZ GARZA; hago de su conocimiento que REYNALDO MIRELES GÁMEZ, falleció el día (16) dieciséis de enero del año (2010) dos mil diez, a la edad de (66) sesenta y seis años, siendo sus padres LUCIO MIRELES Y TRINIDAD GÁMEZ teniendo su último domicilio ubicado en calle Emiliano Zapata sin número, colonia Tacubaya de Abasolo, Tamaulipas, debiéndose publicar un edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta Población convocando a todas aquellas personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, en su caso, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la publicación del edicto.- Se expide el presente edicto en el despacho de este Tribunal, el (16)

dieciséis de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).- DOY FE.

Secretario de Acuerdos Penal Facultado en Materia Civil-Familiar, LIC. BERNABÉ MEDELLÍN ORTÍZ.- Rúbrica.  
6754.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00163/2022 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTORIA VIDAL PANTOJA, promovido por JESÚS SANTILLÁN VIDAL.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 11 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6755.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.****CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-**

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00225/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURORA MORENO CORTES también conocida como AURORA MORENO CORTEZ, promovido por JOSEFINA VIRGINIA SAUCEDO MORENO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

**ATENTAMENTE**

Río Bravo, Tam.; a 19 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6756.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA EMMA BENAVIDES BENAVIDES, EMMA BENAVIDES BENAVIDES VIUDA DE MARTÍNEZ Y EMMA BENAVIDES BENAVIDES, promovido por NORMA LETICIA MARTÍNEZ BENAVIDES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 10 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6757.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00731/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANDREA ESPINOZA CEDILLO, promovido por ANA MA. ZAMORA ESPINOZA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 12 de septiembre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6758.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha, se ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO ESTRADA FUENTES promovido por IRENE LOZOYA ALCARAZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6759.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de octubre del dos mil veinticuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 00846/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALFONSO DELGADO RAMOS, promovido por DORA CARDONA CASTILLO, CESAR DELGADO CARDONA, IVÁN DELGADO CARDONA, EDGAR DELGADO CARDONA y ALAN DELGADO CARDONA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6760.- Noviembre 13.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROMÁN SOLÍS GONZALEZ promovido por SUZAN SOLÍS CARDONA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 07 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6761.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada PERLA PATRICIA HERNANDEZ QUINTERO, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha siete de octubre del año dos mil veinticuatro se ordenó la radicación del Expediente número 00853/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MINERVA GARCIA ONOFRE promovido por ALEXIS ORTEGA GARCIA.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6762.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de noviembre del año dos mil veintidós se ordenó la radicación del Expediente Número 00909/2022, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE ELIO DE LEÓN CAVAZOS, (también conocido como JOSE DE LEÓN CAVAZOS Y JOSE DE LEÓN), Y SOLEDAD OLGA CANTÚ DE LA GARZA (también conocida como SOLEDAD CANTÚ, SOLEDAD OLGA CANTÚ Y SOLEDAD CANTÚ DE LA GARZA), promovido por MARIA DELIA DE LEÓN CANTÚ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 8 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6763.- Noviembre 13.-1v.

**E D I C T O****Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.  
Décimo Tercer Distrito Judicial.  
Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número

00917/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA LETICIA GÓMEZ CORNEJO, promovido por CRESENCIO TORRES MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 28 de octubre de 2024.- Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

6764.- Noviembre 13.-1v.